



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	Anotaciones Marginales , Acta de Divorcio y Divorcio Administrativo
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Oficialía 01 del Registro Civil de Cuautla, Morelos, Calle Balas N° 108, Colonia Centro, C.P. 62740, Número Telefónico: 7353549233, correo: emilio_r8@yahoo.com.mx
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Oficial 01 del Registro Civil de Cuautla, Morelos
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	En todas las Oficialías de Registro Civil de la República Mexicana
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Anotación Marginal por Orden Judicial (Corrección o Anulación de todo tipo de Actas): El interesado o el abogado que le haya hecho el trámite ante el juzgado de lo familiar. Anotación Marginal por autorización de la Dirección General del Registro Civil del Estado de Morelos: El interesado o algún familiar directo. Anotación Marginal y Acta de Divorcio: Los interesados o el abogado el abogado que les haya hecho el trámite ante el Juzgado de lo Familiar. Divorcio Administrativo: Los interesados solamente.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Anotación Marginal por Orden Judicial: Oficio y Sentencia Expedidos por el Juzgado de lo Familiar, Anotación Marginal Autorización de la Dirección del Registro Civil del Estado de Morelos: Oficio expedido por dicha Dirección. Anotación Marginal y Acta de Divorcio: Oficio y sentencia expedida por el Juzgado de lo Familiar.
Horario de Atención al público.	De lunes a viernes, de 8:00 a 15 horas.
Plazo oficial máximo de resolución	Anotación por Orden Judicial: 3 días hábiles, Anotación por Orden de la Dirección General del Registro Civil del Estado de Morelos: Oficio expedido por dicha Dirección, Anotación Marginal y Acta de Divorcio: Oficio y Sentencia expedidos por el Juzgado de lo Familiar.
Vigencia.	No tiene vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta

Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1	Anotación Marginal por Orden Judicial (Corrección o Nulidad de Actas):		
	• Oficio expedido por el Juzgado de lo Familiar.	1	1
	• Sentencia expedida por el Juzgado de lo Familiar	1	1
2	Anotación Marginal por Autorización de la Direc. Gral. del Reg. Civil del Edo.:		
	• Oficio original expedido por dicha Dirección.	1	
3	Anotación Marginal y Acta de Divorcio:		
	• Oficio expedido por el Juzgado de lo Familiar.	1	1
	• Sentencia expedida por el Juzgado de lo Familiar.	1	1
	• Actas de Nacimiento de ambos divorciados.		2
	• Identificación Oficial de ambos divorciados.		2
4	Anotación Marginal y Acta de Divorcio Administrativo:		
	• Solicitud	1	2
	• Convenio	1	2
	• Identificaciones de los interesados y de los testigos		3
	• Acta de Matrimonio Actualizada		3
	• Actas de Nacimiento de los interesados actualizadas	1	3



	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis clínicos o certificado de no embarazo de la interesada • Comprobante del último domicilio conyugal • CURP de los interesados. 		<p>2</p> <p>3</p> <p>3</p>
--	--	--	----------------------------

Costo y forma de determinar el monto:	Área de pago:
Anotación Marginal y Acta de Divorcio: 14 (UMA) \$1,182.86 + Acta 1.18 (UMA) \$99.70 + 25% ADICIONAL \$320.64 = \$1,603.22 Divorcio Administrativo: 57 (UMA) \$4,925.93 + ACTA 1.18 (UMA) \$99.70 + 25% ADICIONAL \$1,288.90 = \$6,254.53 Anotación Marginal y Acta de Divorcio: 14 (UMA) \$1,182.86 + Acta 1.18 (UMA) \$99.70 + 25% ADICIONAL \$320.64 = \$1,603.22 Divorcio Administrativo: 57 (UMA) \$4,925.93 + ACTA 1.18 (UMA) \$99.70 + 25% ADICIONAL \$1,288.90 = \$6,254.53	Caja dentro de la Oficialía Caja dentro de la Oficialía Caja dentro de la Oficialía Caja dentro de la Oficialía

Observaciones Adicionales:

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.
 Contar con los requisitos

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO:
 Código Civil para el Estado de Morelos, artículo primero del Decreto No. 1297, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” No. 5450 de fecha 2016/11/30. Vigencia 2016/12/01
 Reglamento de la Dirección General del Registro Civil del Estado de Morelos, Código de lo Familiar del Estado de Morelos

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA:
 Contraloría Municipal, Calle Juan Aldama N° 320 B, Colonia Miguel Hidalgo, C.P. 62748, Cuautla, Morelos. De lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas. Teléfono: 01 735 2019 2021
 Correo: contralaoriacuautla20192021@gmail.com

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.